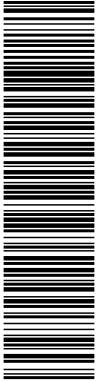


DOCUMENTO Diligencia: 160923 DILIG-CEspCtas Cta Gral 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TSCLO-TGUG7-K50KQ Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2016 a las 11:41:55 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 23/09/2016 14:33	ESTADO FIRMADO 23/09/2016 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 575637 TSCLO-TGUG7-K50KQ-FCF02FB0CE4DBE6575E24795A9D11E48930ED5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DILIGENCIA.- Para hacer constar, que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

CEH-EC16.01.01.- DICTAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.-

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CONSIDERANDO que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación;

Se propone a la Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Dictaminar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2015, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

A la Cuenta General del Ayuntamiento, se une la siguiente documentación:
- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio dictamen emitido por esta Comisión, sean expuestos al público mediante anuncios reglamentarios, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más para quienes se estimen interesados, cualquier persona podrá examinar la Cuenta y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tenga por convenientes. Estas reclamaciones u observaciones serán estudiados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen necesarias, y se emitirá un nuevo informe o dictamen. El informe o informes de la Comisión, -junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, si los hubiere, serán elevados a consideración plenaria definitiva.

Concedida la palabra a los miembros de la Comisión, tras breve debate, sometida a votación la propuesta de la Presidencia, se aprueba por mayoría, con 5 votos a favor y 3 abstenciones (de SISEPA y PSOE).

En Arroyo de la Encomienda, a 23 de septiembre de 2016.
EL SECRETARIO,

Fdo.: Carlos Rodríguez Feroso